



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2026-CM/MPR

Rioja, 25 de febrero del 2026.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2026;

VISTO:

El Oficio N° 063-2026-A/MPR de fecha 20.02.2026; documento denominado CSSAC-RS-0040-2026 recibido con fecha 23.02.2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 063-2026-A/MPR de fecha 20.02.2026, la Alcaldesa (e) solicita apoyo con 1550 bolsas de cemento portland Tipo Ico (42.5 Kg)* para la intervención de la IOARR: "REMODELACION DE TECHO DE MERCADOS Y ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR ; EN EL(LA) MERCADO ZONAL N°. 02 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2709063;

Que, Cementos Selva S.A.C. mediante documento denominado CSSAC-RS-0040-2026 recibido con fecha 23 de febrero del 2026, informan que donan a la Municipalidad Provincial de Rioja lo siguiente: La cantidad de 1550 bolsas de cemento por el monto de S/. 37,169.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 soles), los que deberán ser destinados a la remodelación del Mercado Zonal N° 02 de la ciudad de Rioja, específicamente el techo y los espacios de circulación;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el numeral 20 señala: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier liberalidad";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad; por lo cual, la persona natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, conforme lo establecido en el Artículo 1621 del Código Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2026-A/MPR, de fecha 13.02.2026, se encarga el despacho de alcaldía a la regidora Dacni Maribel Montenegro Perales De Castañeda, desde el día 16 de febrero del 2026 hasta el día 27 de febrero del 2026 (...);

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2026 aprobó por Unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la **DONACIÓN** de 1550 bolsas de cemento por el monto de S/. 37,169.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 soles), realizado por Cementos Selva S.A.C., los mismos que deberán ser destinados a la remodelación del Mercado Zonal N° 02 de la ciudad de Rioja, específicamente el techo y los espacios de circulación.

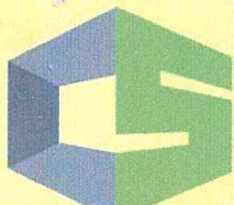
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

CEMENTOS SELVA S.A.C

Calle La Colonia N° 150 Urb. El Vivero de Monterrico - Santiago de Surco - Lima
Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 468 - Elías Soplin Vargas - Rioja - San Martín
Teléfono 317 - 6000 Anexo: 5400/5401 Fax: - 317 - 6000 Anexo 5411



Segunda Jerusalén, 22 de Febrero del 2026

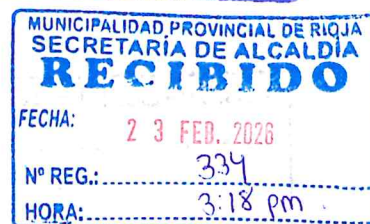
CSSAC-RS-0040-2026

Señores:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Rioja



Atención : DACNI M. MONTENEGRO DE CASTAÑEDA
ALCALDESA (e)

REF. : OFICIO N° 063-2026-A/MPR (20/02/26)-Donación



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación al documento de referencia, a efecto de comunicarle que, siguiendo la política de apoyo de la empresa, procederemos a donarles 1,550 bolsas de cemento por el monto de **S/. 37,169.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, el mismo que será destinado a la remodelación del Mercado Zonal N.º 02 de la ciudad de Rioja, específicamente el techo y los espacios de circulación. Esta intervención permitirá brindar condiciones más seguras y adecuadas para la comercialización de productos, beneficiando directamente a las familias agropecuarias de la provincia de Rioja, quienes contarán con un espacio digno y ordenado para ofrecer sus productos a la población.

Para canalizar la respectiva donación, apreciaremos se sirva contactar con Ruví Roca León, Jefa de Relaciones Comunitarias de nuestra empresa al teléfono 942665037 y/o correo: roca@cssa.com.pe

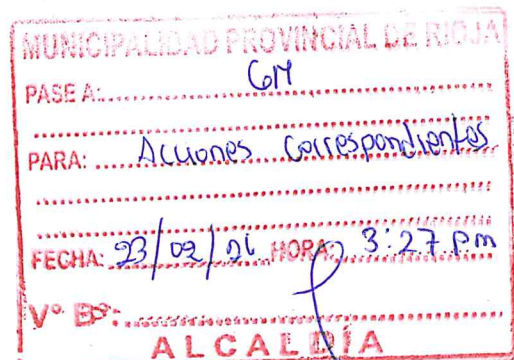
Finalmente, es de suma importancia que se nos proporcione la siguiente documentación para efectos tributarios, a saber:

1. Comprobante que acredite haber recibido nuestra donación (Acta de Donación) de 1,550 bolsas de cemento por el monto de **S/. 37,169.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, el mismo que será destinado a la remodelación del Mercado Zonal N.º 02 de la ciudad de Rioja, específicamente el techo y los espacios de circulación. Esta intervención permitirá brindar condiciones más seguras y adecuadas para la comercialización de productos, beneficiando directamente a las familias agropecuarias de la provincia de Rioja, quienes contarán con un espacio digno y ordenado para ofrecer sus productos a la población.
2. Resolución Municipal de aceptación de la donación.
3. Presentación de evidencia del uso de la donación para los fines solicitados.

Sin otro particular y seguros de contar con vuestra comprensión, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Atentamente;

Darcy M. Córdova Roque
Gerente de Relaciones Comunitarias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Rioja, 20 de febrero del 2026

SECRETARÍA DE ALCALDÍA
CARGO

OFICIO N.º 063-2026-A/MPR

SEÑOR:
ING. GERMAN TEJADA PUERTA
Gerente de Cementos Selva S.A.C
Eliás Soplin Vargas.-

ASUNTO : SOLICITA APOYO CON 1550 BOLSAS DE CEMENTO

REF : INFORME N°048-2026-GI/MPR

Me dirijo a usted saludándole cordialmente en representación de la Municipalidad Provincial de Rioja; asimismo, en atención al documento de la referencia; informarle que se requiere de forma urgente la intervención para la IOARR: "REMODELACION DE TECHO DE MERCADOS Y ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR ; EN EL(LA) MERCADO ZONAL N°. 02 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N°2709063, en ese sentido, recurro a su digno despacho para **solicitar su valioso apoyo con la donación de 1550 bolsas de cemento portland Tipo Ico (42.5 kg)*.**

Agradeciéndole por anticipado la atención que brinde al presente, me suscribo de usted no sin antes manifestarle la muestra de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

DACNI M. MONTENEGRO DE CASTAÑEDA
ALCALDESA (e)

Anexo:

- Informe N°048-2026-GI/MPR
- Ajunto un CD.

C.c. Archivo
DMMPDC/Alcaldesa (e)

